PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN DE BIC GIPUZKOA BERRILAN, S.A.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene como objeto definir las prescripciones técnicas que regirán la contratación de los servicios de limpieza de las oficinas de Donostia / San Sebastián de BIC GIPUZKOA BERRILAN, S.A. (en adelante, BIC GIPUZKOA) ubicadas en Paseo Miramón 170, entendiendo por tales los siguientes servicios:

- Servicios de limpieza estándar de las instalaciones de BIC GIPUZKOA.
- Servicios extraordinarios de limpieza de mamparas y cristales.
- Servicios extraordinarios de limpieza.
- Servicios de limpieza de módulos de la incubadora.

Los servicios de limpieza extraordinarios serán requeridos por BIC GIPUZKOA para atender circunstancias puntuales o necesidades específicas.

El Código CPV del contrato es el siguiente: 90920000-9 - Servicios de limpieza

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se facilita a los licitadores información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que pueda afectarles la subrogación, en caso de que una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación de eficacia general impusiera al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales.

Dicha información está contenida en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y ha sido suministrada al Órgano de Contratación por el contratista que actualmente presta los servicios objeto del contrato.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

2.1. PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

El servicio de limpieza objeto del contrato se prestará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

2.1.1. El presente Pliego recoge de forma indicativa los principales trabajos ordinarios, propuesta detallada de medidas de reducción de impacto, gestión de residuos y uso eficiente de recursos y las condiciones que serán exigidas al contratista sin perjuicio de que éste, en su propuesta pueda ofertar cuestiones que perfeccionen el objeto contractual

que será en todo caso el mantenimiento en perfectas condiciones de limpieza de BIC GIPUZKOA.

2.1.2. El contratista habrá de disponer de medios necesarios para la prestación de los servicios de limpieza objeto de la presente contratación. Se indica en el Anexo I del presente Pliego la información de los espacios objeto de los servicios de limpieza, con detalle de los elementos, tareas y frecuencias de limpieza.

2.1.3. BIC GIPUZKOA podrá controlar, en todo momento, el personal empleado en los trabajos de limpieza y la duración de éstos, para saber si se cumple el compromiso que se expresa en la proposición y, asimismo, lo requerido en los Pliegos.

2.1.4. Asimismo, el contratista se obliga a comunicar a BIC GIPUZKOA oficialmente, por escrito, la relación inicial y todas las variaciones que se produzcan en el personal que por su cuenta destine a los servicios que se contratan al objeto de proveerlos de la autorización necesaria para el acceso a los lugares de trabajo. En caso de despido o baja de algún/a trabajador/a que ejecute el contrato, se recogerán por el contratista dichas autorizaciones para entregarlas en el Centro, quien se reservará el derecho de comprobar que el número de empleados dedicados a las actividades del servicio cuya explotación se contrata, se ajusta a lo indicado por la empresa contratista en la proposición correspondiente.

Salvo autorización expresa por parte de BIC GIPUZKOA los servicios de limpieza no podrán realizarse en horario de oficina, esto es, de lunes a viernes (festivos excluidos), de 08:30 a 18:00 horas.

2.1.5. Las condiciones por las que se rige esta contratación, en orden a la calidad y cantidad de los servicios, deben entenderse como mínimas y por tanto podrán ser mejoradas por los distintos licitadores en todo cuanto suponga un beneficio para BIC GIPUZKOA.

2.1.6. Todo el material (útiles, productos…) necesario para la perfecta realización de los trabajos de limpieza correrá a cargo de la empresa contratista, quedando ésta obligada a emplear material de primera calidad adecuado a los distintos tipos de superficie a limpiar. Asimismo, el suministro y colocación de rollos de papel, toallas secamanos y gel en los aseos, correrá a cargo de la empresa contratista.

3. PROGRAMA DE NECESIDADES

3.1. MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA

El contratista aportará todos los útiles y productos de limpieza necesarios y apropiados al mobiliario e instalaciones.

El material de limpieza será almacenado en un cuarto específicamente destinado a ello en las instalaciones de BIC GIPUZKOA.

Todo el material y utensilios empleados en la limpieza serán correctamente limpiados y mantenidos en perfectas condiciones de uso, debiendo ser sustituidos cuando el rendimiento no sea el apropiado.

3.2. TAREAS Y FRECUENCIAS

Sin perjuicio de que el contratista tiene como fin último, la obligación de mantener limpias las dependencias de BIC GIPUZKOA, se considerarán esenciales las obligaciones detalladas en el **Anexo I** del presente Pliego.

Tal y como se ha indicado anteriormente, dicho Anexo I refleja los espacios sobre los que se ejecutarán los servicios de limpieza, con detalle de los elementos, tareas y frecuencias.

3.3. PLAN DE LIMPIEZA

Respetando las tareas y el cuadro de frecuencias contenido en este Pliego, los licitadores propondrán, entre otras cosas, en su oferta del Sobre 2 un plan de limpieza para el edificio que contenga cuanta información de tipo técnico estimen oportuno.

4. RECOGIDA DE BASURAS

Se entiende por basura cualquier tipo de residuo procedente de los trabajos de oficina, así como los embalajes que se acumulen en las oficinas.

Será por cuenta del contratista, la recogida y transporte de la basura al punto de recogida.

El contratista deberá aportar bolsas de plástico idóneas para el traslado de basuras y desperdicios.

La basura y desperdicios amontonados durante la limpieza, habrán de ser depositadas en bolsas de plástico, las cuales deberán cerrarse antes de ser evacuadas. Las bolsas de basura no deberán arrastrarse.

Las bolsas de basura de los cubos deberán ser cambiadas diariamente.

El contratista reciclará correctamente siguiendo las instrucciones del edificio facilitadas por BIC GIPUZKOA tras la formalización del contrato.

5. SEGURIDAD

El contratista deberá cumplir el articulado de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995), así como el Reglamento de Servicios de Prevención (R.D. 39/1997):

- Deberá tener la documentación correspondiente al plan vigente de la empresa (s/art. 15, 16, 17 y 23 de la L.P.R.L.): Técnicas operativas, procedimientos, protocolos,

equipos de trabajo, etc…que permitan analizar su correspondencia con los trabajos objeto del contrato.

- Certificación del cumplimiento de las obligaciones relativas a la formación e información de los trabajadores (art. 18 y 19 de la L.P.R.L.).

- Nombramiento de Representante de los Servicios de Prevención de la empresa en relación con los trabajos objeto de la presente contratación.

6. SEGUIMIENTO

Mensualmente se enviará al responsable del contrato designado por BIC GIPUZKOA informe correspondiente de todos los trabajos realizados por la empresa contratista, haciendo constar las zonas tratadas, operarios, fecha y tiempo invertido.

ANEXO I

LUGAR	ESPACIO	ELEMENTO	TAREA	FRECUENCIA	SERVICIO
EDIFICIO TANDEM. PASEO MIRAMÓN 170 3ª izq - OFICINAS BIC	Recepción, despachos, informática	mesas de trabajo, ordenadores, teclados, ratones, teléfonos	limpieza	diaria	Limpieza estándar
			desinfección	semanal	
		loza	recoger y llevar al office	diaria	
		Ventana recepción	limpieza	diaria	
		estanterías	desempolvado	semanal	
			limpieza	mensual	
		suelo	mopeado	diaria	
			fregado	semanal	
		papeleras	vaciado	diaria	
	Office	mobiliario	limpieza	diaria	Limpieza estándar
		suelo	mopeado	diaria	
			fregado	diaria	
		papeleras	vaciado	diaria	
	Espacio preincubación	mobiliario	limpieza	diaria	Limpieza estándar
		suelo	mopeado/aspirado	diaria	
			fregado	semanal	
		papeleras	vaciado	diaria	
	Salas Ikusmira, Bista Eder, Ayet, Miremont, Ekin, Barne, Ideia, cabinas y espera	mobiliario	limpieza	diaria	Limpieza estándar
		loza	recoger y llevar al office	diaria	
		suelo	mopeado	diaria	
			fregado	2 días / semana	
		papeleras	vaciado	diaria	
	Sala Toribio, Laborde y Sala Margaret Hamilton	mobiliario	limpieza	variable *	Limpieza estándar
		ordenadores, teclados, ratones	limpieza	variable *	
			desinfección	semanal	
		suelo	mopeado	variable *	
			fregado	variable *	
		papeleras	vaciado	variable *	
	Almacén y archivo	mobiliario	desempolvado	quincenal	Limpieza estándar

		suelo	mopeado	quincenal	
			fregado	mensual	
	Pasillos	suelo	mopeado	diaria	Limpieza estándar
			fregado	diaria	
	aseo (no incluye vestuario)	sanitarios	limpieza	diaria	Limpieza estándar
			desinfección	diaria	
		suelo	mopeado	diaria	
			fregado	diaria	
		papeleras	vaciado	diaria	
		paredes	limpieza	mensual	
			reposición suministros sanitarios	diaria	
	Superficies verticales	puertas	limpieza	diaria	Limpieza estándar
		manillas	desinfección	diaria	
		paneles opacos	limpieza	trimestral	
		paneles acristalados	limpieza interior y exterior	trimestral	
		ventanas	limpieza interior	trimestral	

LUGAR	ESPACIO	ELEMENTO	TAREA	FRECUENCIA	SERVICIO
EDIFICIO TANDEM. PASEO MIRAMÓN 170 3ª dcha	Salas reuniones 1 - 11	mobiliario	limpieza	diaria	Limpieza estándar
		suelo	mopeado	diaria	
			fregado	2 días / semana	
		papeleras	vaciado	diaria	
	locales	mobiliario	limpieza	bajo demanda **	limpieza de módulos
		suelo	mopeado	bajo demanda **	
			fregado	bajo demanda **	
		papeleras	vaciado	bajo demanda **	
	Pasillos	suelo	mopeado	diaria	Limpieza estándar
			fregado	diaria	
		sanitarios	limpieza	diaria	Limpieza estándar
			desinfección	diaria	

	aseos (sólo incluye el vestuario cercano al local L02)	vestuario	limpieza	lunes y miércoles	
			desinfección	lunes y miércoles	
		suelo	mopeado	diaria	
			fregado	diaria	
		papeleras	vaciado	diaria	
		paredes	limpieza	mensual	
			reposición suministros sanitarios	diaria	
	Superficies verticales	puertas	limpieza	diaria	Limpieza estándar
		manillas	desinfección	diaria	
		paneles opacos	limpieza	trimestral	
		paneles acristalados	limpieza interior y exterior	trimestral	
		ventanas	limpieza interior	trimestral	

LUGAR	ESPACIO	ELEMENTO	TAREA	FRECUENCIA	ESPACIO
EDIFICIO TANDEM. PASEO MIRAMÓN 170 3ª - bioincubadora	Salas reuniones	mobiliario	limpieza	diaria	Limpieza estándar
		suelo	mopeado	diaria	
			fregado	2 días / semana	
		papeleras	vaciado	diaria	
	Laboratorio común (no incluye equipos)	mobiliario, fregaderas	limpieza	diaria	Limpieza estándar
		suelo	mopeado	diaria	
			fregado	diaria	
	Sala calor (no incluye equipos)	mobiliario	limpieza	diaria	Limpieza estándar
		suelo	mopeado	diaria	
			fregado	diaria	
	Sala frío (no incluye equipos)	mobiliario, fregadera	limpieza	diaria	Limpieza estándar
		suelo	mopeado	diaria	
			fregado	diaria	
	Sala cultivo (no incluye equipos)	mobiliario	limpieza	diaria	Limpieza estándar
		suelo	mopeado	diaria	
			fregado	diaria	

	Pasillos	suelo	mopeado	diaria	Limpieza estándar
			fregado	diaria	
	Aseo (no incluye vestuario)	sanitarios	limpieza	diaria	Limpieza estándar
			desinfección	diaria	
		suelo	mopeado	diaria	
			fregado	diaria	
		papeleras	vaciado	diaria	
		paredes y separadores	limpieza	mensual	
			reposición suministros sanitarios	diaria	
	Superficies verticales	puertas	limpieza	diaria	Limpieza estándar
		manillas	desinfección	diaria	
		paneles opacos	limpieza	trimestral	
		paneles acristalados	limpieza interior y exterior	trimestral	
		paneles acristalados opacos	limpieza exterior	trimestral	
	Locales	mobiliario	limpieza	bajo demanda **	limpieza de módulos
		suelo	mopeado	bajo demanda **	
			fregado	bajo demanda **	
		papeleras	vaciado	bajo demanda **	

* En función de su uso (mínimo 2 días a la semana)
** Según solicitud de las empresas usuarias